



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2011

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 54/2011; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada Resolución se interrumpió por razones de servicio la segunda fracción de la licencia anual 2010 del agente C.P. Diego Luis VERNET, Legajo N° 103, quedando pendiente el usufructo de siete (7) días.

Que por Nota Interna s/n de fecha 12/04/2011, solicita autorización para usufructuar los días remanentes de la licencia, desde el día 25/04/2011 y hasta el 01/05/2011, ambas inclusive.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable a/c de la Secretaria Contable, indicando que no existen objeciones que formular.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a usufructuar la tercera (3° facción) de la Licencia Anual 2010 al agente C.P. Diego Luis VERNET, Legajo N° 103, entre los días 25/04/2011 y el 01/05/2011, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 /2011.-

T.O.P.
Conflicto
Resolución
Compro

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia